Outlook

RE: Solicitud concepto SG-SST - Proceso de Contratación "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026

Desde Armando Steven Prieto Patiño <aprietop@dian.gov.co>
Fecha Lun 05/01/2026 15:21
Para Annie Zoraya Palacios Leon <apalaciosl@dian.gov.co>
CC seguridad_salud <seguridad_salud@dian.gov.co>

Estimadas Laura y Annie,

En atención a su solicitud relacionada con la emisión del concepto en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la etapa precontractual del proceso de contratación cuyo objeto es "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026 y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, me permito emitir el concepto requerido:

Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:
1. Cumplir con la aplicación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), de acuerdo con su clasificación del riesgo y cantidad de trabajadores, para esto, debe presentar evidencia del reporte de autoevaluación de los estándares mínimos del SGSST al Fondo de Riesgos Laborales del año inmediatamente anterior. No están obligados a implementar estos estándares mínimos, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales.
2. Cuando el contratista deba ingresar a las instalaciones de la Entidad, estará obligado a suministrar la relación del personal que ejecutará las actividades objeto del contrato, acreditando su afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales conforme al artículo 2.2.4.2.2.5 del Decreto 1072 de 2015. Esta afiliación deberá corresponder al nivel de riesgo definido para la actividad contratada, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 768 de 2022, y junto con dicha información el contratista deberá proporcionar los datos de contacto para emergencias del personal vinculado a la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá acreditar mensualmente, durante la vigencia del contrato, que se encuentra al día en el pago de las prestaciones sociales de su personal, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o, en su defecto, por el representante legal de la empresa.
3. En caso en que el contratista realice actividades al interior de las instalaciones de la entidad, este deberá identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, para esto debe presentar la matriz de identificación de peligros, prevención y evaluación de riesgos y establecimiento de controles (Artículos 2.2.4.6.8 numeral 6, 2.2.4.6.12 numeral 3 y 2.2.4.6.15 del Decreto 1072 de 2015).
4. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
5. Participar en las actividades lideradas por la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, que se realicen durante la ejecución del contrato (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la UAE-DIAN, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016.
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlos contactar en caso de emergencia (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al buzón de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN, al correo: seguridad_salud@dian.gov.co con copia al supervisor, máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento (aplica solo para contratos bajo modalidad de prestación de servicios en las instalaciones de la DIAN).
9. Responder cuando sea necesario sobre otros requisitos solicitados en cualquiera de las etapas del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales de la UAE-DIAN.

10. El contratista o proveedor debe acreditar la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso y periódicos a sus trabajadores (Resolución 1843 de 2025).
11. Inducción en SG-SST de la empresa contratista o proveedora. La empresa contratista o proveedora debe presentar evidencia de la realización y asistencia a la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (o reinducción según sea el caso) de su empresa, que incluya al personal que va a ejecutar actividades en las instalaciones de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
12. El contratista o proveedor cuando deba ingresar a las instalaciones de la DIAN tendrá la obligación contractual de realizar la Inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), asistir a la proyección programada por el área de supervisión, dejar evidencia de su participación y anexarla a la carpeta de supervisión; este requisito aplica exclusivamente para contratos de prestación de servicios en dichas instalaciones. Inducción SST

Notas únicamente para las áreas ejecutoras del contrato (no deben ser incluidos en el documento de contratación):
Nota 1: Los requisitos de SST deben darse a conocer a los proponentes para que puedan participar en el proceso, con la finalidad de que puedan prepararlos en caso de que les sea adjudicado el contrato, y que se hagan los ajustes en la cotización si así se requiere. Los requisitos SST aquí mencionados deben ser revisados y avalados por el supervisor del contrato. En caso de que se requiera apoyo técnico para hacer la evaluación documental, deben enviarse mínimo con cinco (5) días de antelación a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales.
Nota 2: Los requisitos SST aquí mencionados fueron construidos de acuerdo con el objeto del contrato, y de acuerdo con la descripción de las actividades dadas por el supervisor del contrato a la Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales, de tal forma, que en caso de que las actividades cambien, deben ser validados nuevamente los requisitos a fin de poder establecer los controles de acuerdo con el cambio de actividad.
Nota 3: Copiar correo al encargado del tema Seguridad y Salud en el Trabajo de la Seccional, con el fin de que se realice el acompañamiento al área de supervisión del contrato y el seguimiento al cumplimiento de los requisitos.
Nota 4: Se adjunta formato de lista de chequeo de requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben anexarse a la carpeta de supervisión con los respectivos anexos de acuerdo con el riesgo al que se encuentren expuestos en la labor contratada.

Agradecemos su atención y que este tipo de solicitudes, por favor sean enviadas al buzón seguridad_salud@dian.gov.co

Cordialmente,

Información Pública

De: Laura Valentina Rivera Rojas <lriverar@dian.gov.co>
Enviado: martes, 30 de diciembre de 2025 3:02 p. m.
Para: Faviana Esther Fajardo Ferreira <ffajardof@dian.gov.co>
Cc: Alicia Gomez Rodriguez <agomezr@dian.gov.co>; Doris Martinez Suarez <dmartinezs2@dian.gov.co>; Mauricio Garavito Perilla <mgaravitop@dian.gov.co>;

Claudia Milena Navarrete Chavez <cnavarretech@dian.gov.co>; Luis Ricardo Arcos Arrieta <larcosa1@dian.gov.co>
Asunto: Solicitud concepto SG-SST - Proceso de Contratación "Suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026

Bogotá D.C., diciembre 30 de 2025

Doctora
FAVIANA ESTHER FAJARDO FERREIRA
Jefe Coordinación de Bienestar y Riesgos Laborales
SD Desarrollo del Talento Humano
DIAN Nivel Central

Respetada Doctora,

La Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá se encuentra adelantando el proceso contractual de suministro de las dotaciones de ley para los funcionarios a que haya lugar de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá para la vigencia del año 2026". Por lo anterior y conforme a lo solicitado en el Formato FT-ADF-2617 "Solicitud de Adquisición", amablemente solicitamos el concepto de la Coordinación de Bienestar, Seguridad y Salud En Trabajo de la Subdirección de Gestión de Personal de la DIAN, "<De forma previa al diligenciamiento del presente formato debe consultar a la Coordinación de Bienestar Laboral y Seguridad Social de la Subdirección de Gestión de Personal y adjuntar el concepto respectivo emitido por esta área frente a los riesgos asociados a la ejecución del contrato, las actividades especiales que debe desarrollar el contratista y las especificaciones correspondientes en las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos. Tener en cuenta cuando aplique, el cumplimiento del Decreto 1496 de 2019, Art. 33 de la Res. 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y el Decreto>", aspectos a considerar sobre las obligaciones contractuales frente al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el presente proceso.

Agradezco de ante mano su atención y colaboración,

Laura Valentina Rivera Rojas

lriverar@dian.gov.co

Gestor I

División de Talento Humano
Dirección Seccional Impuestos Bogotá

Carrera 6 No. 15-32 Edificio BCH, piso 14, Bogotá D.C.

www.dian.gov.co

Información Pública
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"
"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”